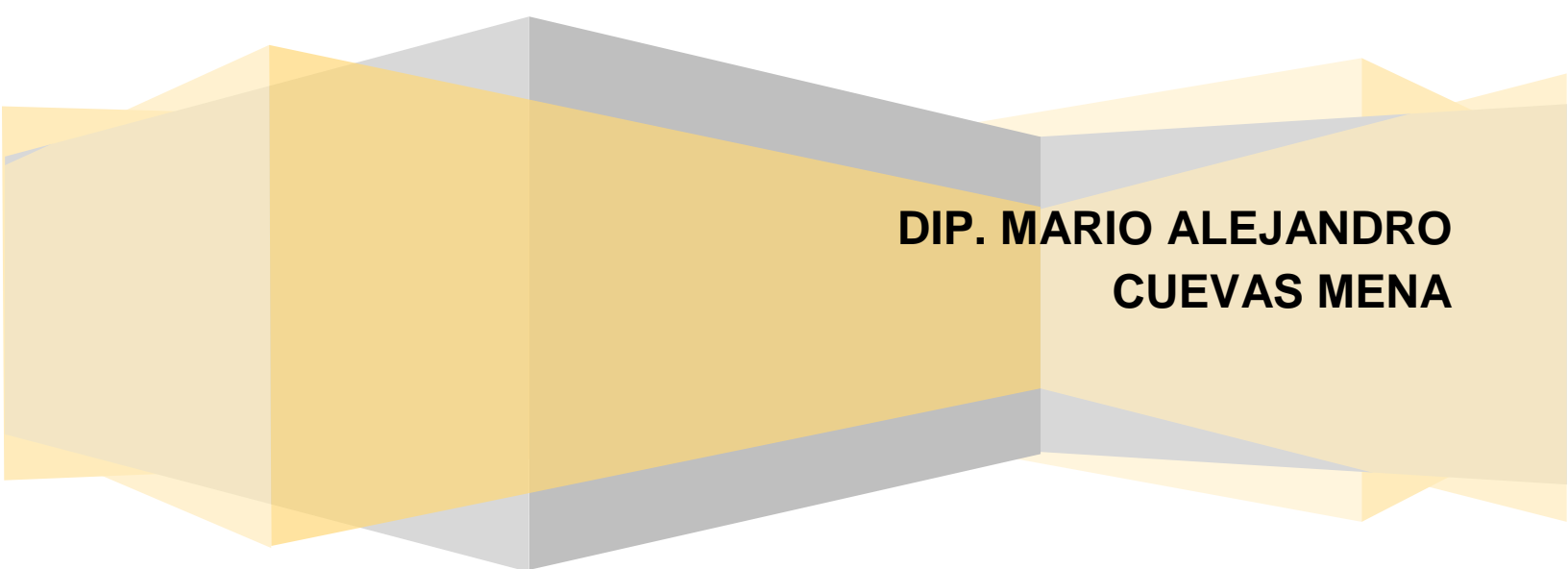


INFORME DE ACTIVIDADES

**2º AÑO D E LA LXII LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS 2013-2014**



**DIP. MARIO ALEJANDRO
CUEVAS MENA**

INFORME DE ACTIVIDADES

2º AÑO DE LA LXII LEGISLATURA – H. CÁMARA DE DIPUTADOS 2013-2014

De conformidad con el artículo 8º, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, y a efecto de dar a conocer a la 3ª circunscripción que represento como Diputado Federal, las actividades legislativas correspondientes al segundo año de ejercicio de la LXII, legislatura; presento informe anual de trabajo.

El contenido de este documento, tiene por objeto mencionar y compartir las actividades legislativas que durante el segundo año de ejercicio de la presente legislatura he realizado, así como los temas generales que se desarrollaron en las Comisiones de las que formo parte.

Asimismo se enlistan los calendarios de reunión en los que he fijado posicionamientos y debatido propuestas con los demás partidos políticos; actividad que sin duda ha sido ardua, y que al mismo tiempo nos ha permitido avanzar y lograr generar acuerdos para la inclusión de propuestas.

Es claro que el país requiere la construcción de políticas públicas, así como el establecimiento de una agenda sobre los temas que beneficien directamente a la sociedad. Desde el inicio del segundo periodo ordinario de sesiones, del 2º año de esta LXII legislatura en la H. Cámara de Diputados, he desarrollado una agenda centrada en presentar propuestas encaminadas al beneficio, desarrollo, estabilidad y seguridad de los mexicanos, en especial, de la población más vulnerable y necesitada.

Por otro lado, es importante también implementar políticas públicas transversales, con la finalidad de generar un sistema de desarrollo y bienestar acordes a las exigencias actuales.

Comisión de Energía

En ese sentido y por cuanto hace al trabajo realizado en la Comisión de Energía, quiero resaltar la ardua labor que tuve en la participación y en la discusión de la reforma energética. Como parte de dicha Comisión legislativa, presente propuestas relacionadas con el cambio de régimen fiscal en Petróleos Mexicanos es una condición necesaria, pues se requieren de recursos económicos adicionales para aplicar una agresiva política de inversión pública canalizada a la exploración y producción; transformación industrial de hidrocarburos; autosuficiencia de insumos petroquímicos y productos derivados; mantenimiento; comercialización, distribución, transportación, almacenamiento, investigación y desarrollo tecnológico e internacionalización de Pemex.

Enfocando la propuesta en:

- a) Disminuir sustancialmente la tasa fiscal sobre producción petrolera.
- b) Reducir la base impositiva modificando el límite máximo de deducción en inversiones, costos y gastos; que se ha mantenido sin cambios desde 2005.
- c) Redistribuir los fondos excedentes para obtener recursos para incrementar la inversión productiva.
- d) Modificar el reparto y destino de los excedentes petroleros.
- e) Incrementar a 1% del valor de la producción el Derecho para la Investigación Científica y Tecnológica.

En cuanto a la autonomía Presupuestal de Pemex es una segunda necesidad para poder garantizar su objeto como abastecedor de energéticos. La Reforma Energética de 2008 suponía cierta autonomía en el manejo del presupuesto en la paraestatal. Sin embargo, nuevamente la Secretaría de Hacienda a través del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria le arrebató la posibilidad de hacer uso de sus recursos propios con base en su Plan de Negocios que es aprobado anualmente por el Consejo de Administración de Pemex. Hemos visto como, sobre la única base de una interpretación abusiva del propio Reglamento, la inversión de Pemex se ha limitado a dos puntos porcentuales del PIB.

Se requiere sacar del presupuesto a Pemex para lograr el objetivo de creación de valor, en beneficio de la sociedad mexicana, con responsabilidad ambiental, manteniendo el control y la conducción de la industria y procurando fortalecer la soberanía energética, entre otros propósitos tal y como lo establece el artículo 7 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

- a) Dotar de Autonomía plena para aprobar y hacer uso de sus recursos presupuestales sin necesidad de contar con la anuencia de la Secretaría de Hacienda.
- b) Definir sus proyectos con base en la lógica industrial y de negocios, y no de las necesidades inmediatas de recursos fiscales.
- c) Sacar a Pemex del presupuesto federal anualizado.
- d) Ejercer recursos excedentes petroleros para inversión productiva en Pemex.

En La arquitectura institucional del sector de hidrocarburos propuse que tiene que fortalecerse la misma para asegurar una política energética de largo plazo y

promotora del desarrollo económico nacional bajo las premisas de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Para lograr lo anterior se propone:

- a) Redefinir los procesos de planeación de la Estrategia Nacional de Energía, así como los mecanismos de aprobación con el propósito que se evalúe el desempeño de lo planeado en el corto, mediano y largos plazos.
- b) Convertir a la Comisión Nacional de Hidrocarburos en un organismo público descentralizado; promover un aumento sustancial de su presupuesto y de su personal y ampliar sus facultades de regulador y supervisor con el propósito de mejorar el aprovechamiento de los yacimientos de hidrocarburos en beneficio de los nacionales; observar condiciones mínimas de seguridad industrial y proveer de información confiable sobre la operación de la paraestatal. No es posible lograr el fortalecimiento de Pemex sin el fortalecimiento de la CNH.

En tarifas, precios y subsidios de los combustibles y la electricidad para un acceso equitativo a la energía., expuse que se requiere ordenar el sistema de precios y tarifas para que refleje el costo real de la energía y el funcionamiento del sistema de suministro, pero también de los impactos ambientales y el compromiso de México con la lucha contra el cambio climático y el calentamiento global. El sistema de precios y tarifas deben enviar las señales correctas para propiciar un uso eficiente de la energía por parte de los consumidores y usuarios. A su vez, los subsidios deben focalizarse para beneficiar a los que realmente los necesiten.

En temas como la transición energética, cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable, expuse que la transición energética requiere no sólo la sustitución de energía fósiles por energías limpias y una elevación de la eficiencia, sino también una transformación organizativa, regulatoria, jurídica e institucional. Por lo

anterior, proponemos que Pemex se convierta en rector y ejecutor directo de la Transición Energética en nuestro país ampliando su objeto.

Asimismo, el cuidado del Medio Ambiente debe implicar no solo la búsqueda de las mejores prácticas para minimizar la depredación del mismo y adoptar una óptica en la que la relación armónica de Pemex con su entorno sea el objetivo fundamental.

Comisión Hacienda

En los trabajos realizados en la Comisión Hacienda y Crédito Público, logré la aprobación de la iniciativa de ley para establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dará a conocer a través del Diario Oficial de la Federación, los calendarios para la ministración de los fondos en la entidades federativas, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación y al mismo tiempo los pondrá a disposición del público en general en un apartado o liga especial, a través de sus respectivas páginas electrónicas oficiales de Internet.

Iniciativas pendientes de dictamen en Comisiones

Asimismo, están pendientes de dictamen iniciativas de ley para que el Fondo de la Vivienda establezca y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda. Estos préstamos se harán hasta en dos ocasiones, una vez que el primer crédito se encuentre totalmente liquidado. Para el caso del otorgamiento del segundo crédito, los trabajadores deberán cubrir los mismos requisitos previstos por la ley para el otorgamiento del primer crédito.

Reglamentar que el saldo de los créditos otorgados a los trabajadores a que se refiere la fracción I del artículo 169 de esta ley se otorgará en pesos.

Por otro lado, presente la iniciativa de ley para establecer que para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; se atenderán los siguientes principios generales de derecho ambiental: precaución, acción de prevención y de corrección de los daños al medio ambiente, obligatoriedad para la indemnización de daños, participación, y desarrollo sustentable.

También se encuentra en proceso de dictamen la iniciativa de ley para establecer que la valoración del desempeño de los programas sociales de la Administración Pública Federal se realizará anualmente y será publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como en el sitio oficial del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, dicha valoración se llevará a cabo en un periodo del 1° de mayo al 30 de abril y será presentada en la Cámara de Diputados, mediante comparecencia del titular del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval, la primer semana del periodo ordinario de sesiones inmediato siguiente, que corresponda.

He participado en otros temas tales como: Incluir en el concepto de mitigación que utiliza el ordenamiento jurídico, la aplicación de políticas y acciones de intervención antropogénica destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero; y en el concepto de vulnerabilidad, el grado de susceptibilidad o incapacidad de los sistemas naturales, humanos y productivos para soportar los efectos adversos del cambio climático.

Establecer el reconocimiento de los pueblos y comunidades afrodescendientes o afroamericanas.

Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular la organización, atribuciones y competencia de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. Establecer, entre otras cosas: la estructura orgánica de dicha Unidad; atribuciones de su Titular y de sus áreas administrativas; régimen laboral de los servidores públicos; requisitos a cumplir para ocupar determinados cargos de la Unidad; y prohibiciones de los servidores públicos adscritos a ésta.

En cuanto a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular lo dispuesto por los artículos 6o., 7o., 27 y 28 de la Constitución, en lo que corresponde al ejercicio de los derechos de libertad de expresión, de la información y del libre acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así mismo se establece que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, por lo cual corresponde al Estado su rectoría. Establecer las funciones sociales que deberán cumplir los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones. Establecer los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y de las audiencias del servicio de radiodifusión. Establecer las atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Establecer el procedimiento de licitación para otorgar las concesiones de frecuencias o bandas de frecuencias para uso comercial, público, privado y social, entre otras. Regular los “medios públicos”, entendidos como el operador de radiodifusión cuya finalidad preponderante consiste en promover la satisfacción de los principios relacionados con la libertad de expresión y el derecho a la información.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, eliminar la atribución de la Secretaría de Gobernación de vigilar las transmisiones de radio y televisión. Eliminar la atribución de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de otorgar concesiones para explotar sistemas y servicios telefónicos, de

comunicación inalámbrica, de servicio público de procesamiento remoto de datos, entre otras.

En la Ley del Impuesto Sobre la Renta, otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que aporten a proyectos de inversión para la producción audiovisual nacional, contra el Impuesto Sobre la Renta o el impuesto al activo que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito.

En el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Prohibir la transmisión de propaganda presentada como información periodística o noticiosa por parte de los concesionarios de radio y televisión.

En la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, excluir a los “medios públicos”, atendiendo a sus objetivos y a la naturaleza de sus funciones, de la observancia de esta ley.

En la Ley de Vías Generales de Comunicación, establecer que las estaciones radiodifusoras culturales, de experimentación científica y de aficionados no necesitarán concesión, sino permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En la Ley Federal del Derecho de Autor, eliminar el derecho de los organismos de radiodifusión, de autorizar o prohibir la retransmisión y la distribución simultánea o diferida de sus emisiones.

INICIATIVAS

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	TRÁMITE
<p>1.- Proyecto de decreto que reforma los artículos 6°, 25, 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Proponente: Cuevas Mena Mario Alejandro (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 10-Octubre-2013</p> <p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Aprobada con fecha 17-Octubre-2013</p> <p>Publicación en Gaceta: 3-Octubre-2013</p>
<p>2.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Suscribe: Cuevas Mena Mario Alejandro (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Octubre-2013</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Desechada (art. 89) con fecha 4-Agosto-2014</p> <p>Publicación en Gaceta: 15-Octubre-2013</p>
<p>3.- Proyecto de decreto que reforma el artículo 3º de La Ley General de Cambio Climático.</p> <p>Adherente: Cuevas Mena Mario Alejandro (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 18-Octubre-2013</p> <p>Cambio Climático</p>	<p>Aprobada con fecha 13-Marzo-2014</p> <p>Publicación en Gaceta: 1-Octubre-2013</p>
<p>4.- Proyecto de decreto que reforma artículos 2°, 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente: Cuevas Mena Mario Alejandro (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 18-Octubre-2013</p> <p>Puntos Constitucionales</p>	<p>Desechada (art. 89) con fecha 4-Agosto-2014</p> <p>Publicación en Gaceta: 16-Octubre-2013</p>
<p>5.- Proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.</p> <p>Adherente: Cuevas Mena Mario</p>	<p>Fecha de presentación: 18-Octubre-2013</p> <p>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 1-Octubre-2013</p>

Alejandro (PRD) Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.		
<p>6.- Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de Inversión Extranjera.</p> <p>Suscribe: Cuevas Mena Mario Alejandro (PRD) Suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD y PT</p>	<p>Fecha de presentación: 28- Noviembre-2013</p> <p>Unidas - Comunicaciones Radio y Televisión Con Opinión de - Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 28- Noviembre- 2013</p>

INICIATIVAS

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	TRÁMITE
<p>1.- Proyecto de decreto que expide la Ley General en Materia de Delitos Electorales y reforma el artículo 2° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>Suscribe: Cuevas Mena Mario Alejandro (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 19- Marzo-2014</p> <p>Unidas Gobernación Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 19-Marzo-2014</p>
<p>2.- Proyecto de decreto que expide la Ley General de Asociaciones Políticas.</p>	<p>Fecha de presentación: 20- Marzo-2014 Gobernación Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 20-Marzo-2014</p>

Suscribe: Cuevas Mena Mario Alejandro (PRD)		
<p>3.- Proyecto de decreto que el artículo 126 de la Ley Federal de Sanidad Animal.</p> <p>Proponente: Cuevas Mena Mario Alejandro (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2014</p> <p>Ganadería</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 30-Abril-2014</p>
<p>4.- Proyecto de decreto que reforma los artículos 167, 179 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Proponente: Cuevas Mena Mario Alejandro (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2014</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 25-Marzo-2014</p>
<p>5.- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.</p> <p>Proponente: Cuevas Mena Mario Alejandro (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2014</p> <p>Unidas Puntos Constitucionales Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 8-Abril-2014</p>
<p>6.- Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 y adiciona un Artículo Séptimo Transitorio a la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proponente: Cuevas Mena Mario Alejandro (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2014</p> <p>Desarrollo Social</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 24-Abril-2014</p>

En cumplimiento a lo anterior se llevaron a cabo las siguientes actividades:

 Reuniones de trabajo Comisiones Ordinarias

COMISION DE ENERGIA	COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	COMISION DE GANADERIA
25 de septiembre de 2013	06 de septiembre de 2013	26 de septiembre de 2013
30 de octubre de 2013	25 de septiembre de 2013	30 de octubre de 2013
27 de noviembre de 2013	26 de septiembre de 2013	28 de noviembre de 2013
18 de diciembre de 2013	01 de octubre de 2013	17 de diciembre de 2013
29 de enero de 2014	02 de octubre de 2013	22 de enero de 2014
26 de febrero de 2014	09 de octubre de 2013	26 de febrero de 2014
26 de marzo de 2014	13 de octubre de 2013	26 de marzo de 2014
23 de abril de 2014	28 de noviembre de 2013	22 de abril de 2014
28 de mayo de 2014	19 de febrero de 2014	2 de octubre de 2014 Foro del Sector Pecuario
25 de junio de 2014		
30 de julio de 2014		
27 de agosto de 2014		
24 de septiembre de 2014		

DIP. – MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA